

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 000025
26 OCT 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO DE CALIDAD EN LA VIGENCIA 2017 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 013 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015 *“Por el cual se reglamenta la distribución de los recursos proveniente del impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) para la educación superior y se adiciona el Decreto 1075 de 2015- único reglamentario del Sector Educación”*.
2. Que el Decreto establece, que los *“recursos asignados a las instituciones de educación superior oficiales se podrán destinar a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos y fortalecimiento de la investigación, estrategias de fomento a la permanencia y formación de docentes a nivel de maestría y doctorado que en el marco de la autonomía universitaria cada institución determine y presente a través de los Planes de Fomento a la Calidad ante el Ministerio de Educación Nacional”*.
3. Que el citado Decreto, establece que el Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los Planes de Fomento a la Calidad, los cuales son *“herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales”*.
4. Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución No. 18182 del 13 de septiembre de 2017, *“por la cual se establecen los criterios para la distribución y aplicación de los recursos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) del*



año gravable 2016, en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad para la vigencia 2017”.

5. Que el total de recursos asignados a la Institución Universitaria de Envigado para el Plan de Fomento a la Calidad - PFC proveniente de los recursos CREE en la vigencia 2017 es de \$1.934.334.815.
6. Que son funciones del Consejo Directivo “Definir políticas académicas, administrativas y la planeación institucional” y “Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.”

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2017, presentado por la Rectoría, acorde con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, según documentos anexos, los cuales hacen parte constitutiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Facultar a la Rectora de la Institución para que, de ser necesario, efectúe los ajustes a este Acuerdo, posterior a la concertación que la Institución realice con el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

Dado en el Municipio de Envigado, 26 OCT 2017


RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Presidente Consejo Directivo


JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE
Secretario General

